



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 1

ACTA N.º 5650

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El director señor Rodrigo Herrero se hizo presente al inicio de la sesión, retirándose una vez aprobada la resolución n.º 1 de la presente acta. -----

Están presentes en sala el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5649, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01647.
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA, CASUPÁ)
DE PERMUTA DE LOS PADRONES
NÚMS. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917,
9.062, 12.658, 15.744, 12.749 DE LA 2ª SECCIÓN
CATASTRAL DE FLORIDA, POR LOS PADRONES
NÚMS. 16.155, 16.156, 16.157 DE LA 10ª SECCIÓN
CATASTRAL DE CERRO LARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de tasación de los padrones núms. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917, 9.062, 12.658, 15.744 y 12.749 de la 2ª sección catastral del departamento de Florida, en la suma de USD 5.696.238,96 (dólares estadounidenses cinco millones seiscientos noventa y seis mil doscientos treinta y ocho con noventa y seis centavos). -----

2º) Fijar el valor de tasación de los padrones núms. 16.155, 16.156 y 16.157 de la 10ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Puntas de Parao, en la suma de USD 4.066.544,89 (dólares estadounidenses cuatro millones sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con ochenta y nueve centavos), resultando en consecuencia una *soulte* de USD 1.629.694,07 (dólares estadounidenses un millón seiscientos veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro con siete centavos) a favor de INC, monto del que se descontará el valor de las mejoras realizadas por Caferilos S.A. -----

3º) Suscribir con Caferilos S.A. el respectivo contrato de Permuta, indicando que el monto a abonar al INC por parte de Caferilos S.A. por concepto de diferencia de precio entre los inmuebles objeto de la permuta de autos, equivale a la suma de USD 1.629.694 (dólares estadounidenses un millón seiscientos veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro) que se abonará de la siguiente manera:
a) USD 128.851 (dólares estadounidenses ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y uno) que se acreditaron mediante el pago de inversiones útiles a la Colonización de acuerdo a las actuaciones contenidas en el expediente n.º 2023-70-1-00725 (riego y sistema de distribución de aguas, mejoras de infraestructura, pasturas y alambrados); b) el saldo de USD 1.500.843 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil ochocientos cuarenta y tres), será abonado en cinco cuotas anuales y consecutivas. Las primeras cuatro cuotas por el monto de USD 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) cada una y la quinta y última cuota por el monto de USD 500.843 (dólares estadounidenses quinientos mil ochocientos cuarenta y tres). Las cuotas mencionadas deberán ser documentadas en vales, venciendo la primera al año del otorgamiento de la escritura de Permuta, acordando la extinción de las acciones causales y quedando subsistentes



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 3

únicamente las acciones cambiarias emergentes de los títulos valores relacionados. Por la financiación establecida, se aplicará un interés compensatorio del 5% (cinco por ciento), sobre saldos, pagadero conjuntamente con cada cuota. El monto de las cuotas y los intereses correspondientes deberán abonarse en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay n.º 001555922-00017, dando cumplimiento a las disposiciones de la ley n.º 19.210, modificativas y concordantes; c) los precios se considerarán totalmente integrados, otorgándose recíprocamente Total Carta de Pago. -----

4º) Declarar salidos de la administración del INC y del régimen de afectación instituido por la ley n.º 11.029 y sus modificativas, los padrones núms. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917, 9.062, 12.658, 15.744 y 12.749 de la 2ª sección catastral de Florida, enajenados por el INC a Caferilos SA, por título Permuta.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00795.
CONVENIO CON LATU. FORMACIÓN DE
EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE GESTIÓN INTEGRADO DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Cúrsese oficio al LATU a efectos de solicitar un informe de avance sobre la ejecución del proyecto que se desarrolla en el marco del contrato suscrito con fecha 04/10/22. -----

2º) Designar para integrar la alta dirección del Sistema de Gestión Integrado (SGI) al presidente del Directorio Dr. Julio Cardozo, al vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y al gerente general Pto. Agrónomo Mario Monsón.-----

3º) Conformar el equipo de coordinación del Sistema de Gestión Integrado (SGI) del INC según las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, con los siguientes funcionarios: Ing. Agr. Carlos Repetto (suplente Ing. Agr. Pablo Iraola), Ana Baraybar (suplente Lorena Riera), Lic. Verónica Camors (suplente Ec. Pamela Sosa), Cr. Marcelo Justo (suplente Cra. Jennifer Fajardo) y Esc. Cecilia Rivas (suplente Esc. Rafaela Rodas).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 4

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01570.
SITUACIONES DE LAS UNIDADES DE
PRODUCCIÓN CAÑERA EN LA COLONIA
RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con ALUR que obra de fs. 59 a 62 del presente expediente, cuyo objeto es la coordinación y adopción de acciones conjuntas para contribuir a una gestión eficaz y eficiente de la actividad que desarrollan los colonos en las unidades de producción cañera propiedad del INC.-----
- 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
- 3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01259.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 294,0416 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 475.312 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 13B, SUPERFICIE: 294,7823 ha,
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 725.432 (PAGO SEMESTRAL)
SAÚL FELIPE OBORSKY IGNATENKO, C.I. N.º 3.059.864-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con el señor Saúl Felipe Oborsky Ignatenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.059.864-9, que tienen por objeto las fracciones núms. 13A y 13B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de las referidas fracciones, incorporando a la señora María de Dios Colman Casafuz, titular de la cédula de identidad n.º 2.747.565-4, en los respectivos contratos de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 5

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00213.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 23,275 ha
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 59.888 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 20,402 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 48.849 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA DEL VERDÚN ESTÉVEZ PUPPO, C.I. N.º 4.890.245-4,
Y JORGE MILTON DUARTE ALDAO, C.I. N.º 4.212.652-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a los señores María del Verdún Estévez Puppo, titular de la cédula de identidad n.º 4.890.245-4, y Jorge Milton Duarte Aldao, titular de la cédula de identidad n.º 4.212.652-3, como arrendatarios de la fracción n.º 42 de la Colonia Blanca Berrera, inmueble n.º 497.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00723.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES). FRACCIÓN N.º AB2,
SUPERFICIE: 61,5745 ha, I.P.: 56
FRACCIÓN N.º AB4, SUPERFICIE: 52,341 ha, I.P.: 56
FRACCIÓN N.º AB6, SUPERFICIE: 25,8621 ha, I.P.: 36
TIPIFICACIÓN: GANADERA
MIGUEL CARRIQUIRY, C.I. N.º 1.111.307-8, Y
FRANCISCO OTEGUI, C.I. N.º 1.136.274-4,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No autorizar a los señores Miguel Carriquiry Penino, titular de la cédula de identidad n.º 1.111.307-8, y Francisco Otegui Lescano, titular de la cédula de identidad n.º 1.136.274-4, propietarios de las fracciones núms. AB2, AB4 y AB6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, a vender las citadas fracciones a los señores Ana Karina García Fassanello, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.714-3, y Diego García Fassanello, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.715-9.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 6

2º) Ofrecer a los propietarios de las referidas fracciones un precio por hectárea de USD 3.115, lo que hace un precio total de USD 435.407 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos siete).-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01130.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 16 ha
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 42.200 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA LUCÍA CLAVIJO ROMERO, C.I. N.º 4.731.080-4,
E IGNACIO IVÁN CLAVIJO MACHÍN, C.I. N.º 4.448.782-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia de la señora María Lucía Clavijo Romero, titular de la cédula de identidad n.º 4.731.080-4, a la titularidad de la fracción n.º 13A de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----

2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el señor Ignacio Juan Clavijo Machín, titular de la cédula de identidad n.º 4.448.782-4, que tenga por objeto la fracción n.º 13A de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, por un plazo de diez años.-----

3º) Pase al Departamento Cuentas de Colonos para su conocimiento y a efectos de proceder a la liquidación del fondo de previsión.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02045.
INMUEBLE N.º 808 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 371,9708 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 435.430 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO CENTURIÓN ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Centurión Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 808, un plazo hasta el 30/11/23 para la regularización del préstamo concedido para la contratación de asistencia técnica y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 7

para constituir la garantía para la firma del contrato de arrendamiento que emerge de lo dispuesto en la resolución n.º 18 del acta n.º 5541 de fecha 18/02/21.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral que antecede.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00057.
INMUEBLE N.º 909 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 100 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 146.327 (PAGO SEMESTRAL)
GLADYS BETINA GIANELLI SANTOS,
C.I. N.º 4.553.388-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Revocar la resolución n.º 7 del acta n.º 5588 de fecha 16/02/22.-----
2º) Autorizar a la señora Gladys Betina Gianelli Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.388-2, colona arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 909, a tomar ganado a capitalización con el señor Yonni Acosta hasta el 30/09/23.-----
3º) Hágase saber a la colona que deberá seguir las recomendaciones realizadas por el servicio técnico de la Oficina Regional de Cerro Largo a efectos de bajar la dotación animal del campo.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01255.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO
INMUEBLE N.º 733 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 296,358 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 547.835 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA LOS CHARRÚAS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Los Charrúas, integrada por los señores Daniel Delgado, Gonzalo García, Robert Romero, Abel González y Rosina Lucas, como arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Maestro Julio Castro, inmueble n.º 733.-----
2º) Otorgar a los integrantes de la citada asociación un plazo hasta el 31/08/23 para presentar una propuesta de capitalización conjunta que tienda a equiparar los cupos



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 8

de semovientes entre los socios, el cual deberá ser viable a juicio del servicio técnico de la Oficina Regional de Cerro Largo.-----

3º) Hacer saber a los colonos que para proceder a la firma del contrato de arrendamiento se deberá contar con la documentación establecida en el procedimiento para la firma de contratos con personerías jurídicas, aprobado por la resolución n.º 6 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----

4º) Encomendar a los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento de la explotación del predio, en particular en lo que respecta a la implementación de la propuesta de capitalización conjunta entre los socios.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01062.
INMUEBLE N.º 895 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 235,0497 ha
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.114.359 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA LOS CUATRO ÑANDUBAY,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Los Cuatro Ñandubay como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 895.-----

2º) Hacer saber a la citada asociación que deberá presentar la documentación requerida para la firma del contrato de arrendamiento, según lo dispuesto por la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----

3º) Mantener el seguimiento técnico por parte de los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Tarariras, respecto al desempeño socio-productivo de la organización.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 9

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01829.

COLONIA REYLES, INMUEBLE N.º 226 (DURAZNO)

FRACCIÓN N.º 3C1A, SUPERFICIE: 41,896 ha

FRACCIÓN N.º 3C1B, SUPERFICIE: 35,896 ha

FRACCIÓN N.º 3C1C, SUPERFICIE: 36,896 ha

FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 5 ha, I.P.: 93

MARIELA MARTÍNEZ TORENA, C.I. N.º 3.752.999-0,

MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ TORENA, C.I. N.º 4.008.987-0,

Y ROCÍO MARTÍNEZ TORENA, C.I. N.º 4.086.202-6,

PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a las señoras María del Rosario Martínez Torena, titular de la cédula de identidad n.º 4.008.987-0, y Rocío Martínez Torena, titular de la cédula de identidad n.º 4.086.202-6, a enajenar la parte indivisa que les corresponde de la fracción n.º 3B de la Colonia Reyles, a favor de su hermana señora Mariela Martínez Torena, titular de la cédula de identidad n.º 3.752.999-0, quien quedará como única propietaria del predio, debiendo presentar en el INC copia de la escritura con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02137.

COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA

INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 8A, SUPERFICIE: 146,5795 ha

I.P.: 200, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 871,034 (PAGO SEMESTRAL)

JOSÉ FREDDY AGUIAR BOSQUE, C.I. N.º 3.889.066-3,

ANA KARINA PERAZA, C.I. N.º 4.418.859-3,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar a los señores José Freddy Aguiar Bosque, titular de la cédula de identidad n.º 3.889.066-3, y Karina Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 4.418.859-3, como arrendatarios de la fracción n.º 8A de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468.-----

2º) Mantener por parte de la Oficina Regional de Florida el seguimiento de la explotación del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 10

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00833.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 163,8128 ha
I.P: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 279.133 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 74,4823 ha
I.P: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 120.297 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ PABLO PEREIRA COPPES,
C.I. N.º 3.071.987-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con el señor José Pablo Pereira Coppes, titular de la cédula de identidad n.º 3.071.987-5, que tienen por objeto las fracciones núms. 4A y 4B de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00527.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 213,9401 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA 2023: \$ 389.253 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 94,6461 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA 2023: \$ 198.647 (PAGO SEMESTRAL)
EDUARDO NEGRÍN, C.I. N.º 4.139.608-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Eduardo Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 4.139.608-8, en cuanto a que se le autorice a residir en la ciudad de Young. -----

2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Eduardo Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 4.139.608-8, que tiene por objeto las fracciones núms. 3 y 10 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse al INC a la fecha del desapoderamiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00438.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 728 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 77,1297 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
COMODATO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a División Notarial a efectos de que informe al Directorio si el INC se encuentra en condiciones normativas para dejar sin efecto el comodato suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social, que tiene por objeto la fracción n.º 52 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 728.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00351.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 31,7338 ha, I.P.: 149
KUKLAS CHECHILE PALLEIRO, C.I. N.º 1.957.865-2,
Y HENRI GABRIEL MARTÍNEZ CONTRERAS,
C.I. N.º 1.825.814-8, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de tasar la fracción n.º 21 del inmueble n.º 469.-----
2º) Cumplido, vuelva.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00475.
INMUEBLE N.º 666 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,5844 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENDA ANUAL: \$ 50.461 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO JAVIER DE ARMAS UBEDA,
C.I. N.º 3.833.118-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Gustavo Javier de Armas Ubeda, titular de la cédula de identidad n.º 3.833.118-6, que tiene por objeto la fracción n.º 1 del inmueble n.º 666.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 12

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Verónica Pérez Lapizaga, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.763-3, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01853.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 25,997 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ VIGNOLO, C.I. N.º 3.912.571-6,
Y MARÍA GLADYS SUÁREZ VIGNOLO, C.I. N.º 3.903.981-0,
PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a las señoras María del Carmen Suárez Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.912.571-6, y María Gladys Suárez Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.903.981-0, a arrendar la fracción de su propiedad n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, al señor Rafael José Hernández Bertolini, titular de la cédula de identidad n.º 4.435.836-6, en las condiciones pactadas, debiendo inscribir el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar al INC la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00929.
INMUEBLE N.º 760 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 50.3694 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 76
RENTA ANUAL: \$ 195.183 (PAGO MENSUAL)
EDILFRED REYES ACOSTA, C.I. N.º 4.375.475-9,
Y NANCY REYES BONILLA, C.I. N.º 5.027.585-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Revocar la resolución n.º 3 del acta n.º 5613 de fecha 17/08/22.-----
2º) Una vez que el INC tome posesión de la fracción n.º 26-3 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, y previo pago de los saldos adeudados, autorizar a los señores Edilfred Reyes Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.475-9, y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 13

Nancy Reyes Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 5.027.585-1, arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 760, a permutar dicho predio por la fracción n.º 26-3 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491.-----
3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
4º) Comuníquese a los colonos que a la fracción n.º 26-3 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491 (de 131 ha), se le aplicará el valor de la renta del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II sobre una superficie de 50,3694 ha, equivalentes a la superficie de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 760 y al resto de la superficie el valor de renta que corresponda a su tipificación.-----
5º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a los efectos correspondientes.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00729.
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 110,0355 ha
I.P.: 204, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 449.750 (PAGO SEMESTRAL)
DARWIN DANIEL CAMACHO, C.I. N.º 2.666.248-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Darwin Daniel Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 2.666.248-6, como arrendatario de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 460.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00112.
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 444 ha, I.P: 105
GRUPO EMPLEADOS QUE SUEÑAN VIVIR EN EL CAMPO
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2000-70-1-53129.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
PADRÓN N.º 10.485, INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 11,8474 ha
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO,
COMODATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Aprobar el texto de la prórroga del comodato con la Intendencia Departamental de Durazno, por un plazo de 20 años, que tiene por objeto la fracción n.º 11B de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, con destino a un proyecto hortícola de autoconsumo y venta, que obra de fs. 56 a 58 del presente expediente.--
2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del contrato de comodato. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01127.
RÉGIMEN DE VENTA DE FRACCIONES
A COLONOS DEL INC. REGLAMENTACIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Aprobar el texto de la promesa de compraventa de carácter administrativo que obra de fs. 157 a 163, a ser utilizada en el marco del Régimen de Venta de Fracciones a Colonos, aprobado por resolución del Directorio n.º 41 del acta n.º 5618 de fecha 27/09/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00877.
MINISTERIO DE AMBIENTE SOLICITA
EJECUTAR ACCIONES EN ÁREAS
PROTEGIDAS. PADRÓN N.º 5.900
DE RÍO NEGRO, PADRÓN N.º 12.603
DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Comunicar al Ministerio de Ambiente que el INC no presenta objeciones respecto a las intervenciones propuestas para el padrón n.º 5.900 del departamento de Río Negro, correspondiente al lote n.º 1 de la fracción ES.SJ de la Colonia San Javier, inmueble n.º 87, y padrón n.º 12.603 del departamento de Paysandú, correspondiente a la fracción n.º 22 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.--
- 2º) Establecer que las mejoras que se instalen en el marco del proyecto señalado, no generarán derecho indemnizatorio.-----
- 3º) Comunicar la presente resolución a la Intendencia Departamental de Río Negro, comodataria del padrón n.º 5.900 de ese departamento, y al señor Carlos Figari Tarde, arrendatario del padrón n.º 12.603 del departamento de Paysandú.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00227.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 16,6011 ha
I.P.: 115 - TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 32.606
RENZO BERNARDO DUARTE DELGADO, C.I. N.º 4.043.433-4,
Y JESSICA REBECA DÍAZ MADRUGA, C.I. N.º 5.215.668-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar la compra de materiales a la empresa Zona Agro y la contratación de mano de obra al señor Osvaldo Cabrera de acuerdo a los presupuestos que lucen de fs. 8 a 9, para la realización del alambrado perimetral de la fracción n.º 4 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, obra que contempla los siguientes tramos: 260 m linderos al camino vecinal, 440 m linderos a la fracción n.º 5, 460 m linderos a la fracción n.º 3B, 100 m linderos a los campos de los productores no colonos señores Richard y Mariano Machín (padrones núms. 41.575, 44.075 y 41.771 del departamento de Canelones) y 200 m linderos al predio del señor Pablo



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 16

Leborgne (padrón n.º 42.231 del departamento de Canelones), solicitando a los propietarios de dichos padrones que realicen el 50% de la línea divisoria que les corresponde.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones y a la División Planificación de la Colonización la supervisión técnica de la obra y de los materiales empleados.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00267.

COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS,
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 249,2406 ha

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA, I.P.: 116

JUAN MARCELO DÍAZ REYES, C.I. N.º 4.441.422-9, Y

MARÍA DE LURDES ABOY PERDOMO, C.I. N.º 5.019.136-0,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Juan Marcelo Díaz Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 4.441.422-9, y María de Lurdes Aboy Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.019.136-0, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor José Francisco Arias, inmueble n.º 906, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) destinado a la compra de ganado, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, el primero de los cuales operará en mayo de 2023, y tendrá un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto otorgado.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01526.

INMUEBLE N.º 866 (FLORIDA), FRACCIÓN N.º 1

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ALEJANDRO GALLINAL HEBER.

SOLICITUD DE APOYO PARA ASISTENCIA TÉCNICA GRUPAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Alejandro Gallinal Heber y a la Asociación Civil Talita - San Gerónimo, arrendatarias de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 866, apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica productiva, en partidas anuales, de acuerdo al detalle que figura en el siguiente cuadro: -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 17

Año	Aporte INC (%)	Jornadas	Aporte INC (USD)	Aporte Colonos (USD)
1	90	18	2.592	288
2	90	18	2.592	288
3	65	12	1.248	672
4	35	12	672	1.248
5	10	12	192	1.728
		TOTAL	7.296	4.224

2º) La primera partida anual por la suma de USD 2.592 (dólares estadounidenses dos mil quinientos noventa y dos), se cancelará con la presentación por parte de las arrendatarias de un informe de cumplimiento de metas y de las facturas que acrediten el pago de honorarios al técnico contratado.-----

3º) Las arrendatarias deberán firmar un vale a favor del INC por el monto recibido y contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos.-----

4º) El seguimiento y evaluación de la ejecución de la propuesta estará a cargo del Departamento Experiencias Asociativas, la Oficina Regional de Florida y el Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00810.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 33,504 ha
I.P.: 70, TIPIFICACION: GANADERA
INMUEBLE N.º N.º 931 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 8B1, SUPERFICIE: 162,0017 ha
ENZO JICEL SANCHEZ DA SILVA, C.I. N.º 4.896.559-5,
Y OLIVIA GARAY ARQUERO, C.I. N.º 4.864.575-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Enzo Jicel Sánchez Da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.896.559-5 y Olivia Garay Arquero, titular de la cédula de identidad n.º 4.864.575-3, arrendatarios de las fracciones núms. 7 y 8B1 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmuebles núms. 503 y 931 respectivamente, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) destinado a la compra de vaquillonas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta a partir



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 18

del vencimiento correspondiente a noviembre de 2023, con un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto del otorgado.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01491.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 81, SUPERFICIE: 267,4 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
PEDRO GABRIEL BATOVSKY SALIWONCHIK,
C.I. N.º 2.685.036-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de la suma de USD 3.800 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos), autorizar la venta de los tres montes de eucalyptus ubicados en la fracción n.º 81 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, al señor Pedro Gabriel Batovsky Saliwonchik, titular de la cédula de identidad n.º 2.685.036-0, arrendatario de dicho predio, quien deberá dar cumplimiento a las bases técnicas que obran de fs. 11 a 13 del presente expediente (anexo n.º 4), y notificar a la Oficina Regional de Salto antes de comenzar el corte de los montes y una vez que dicha explotación haya finalizado.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto y a la División Planificación de la Colonización el seguimiento técnico del corte autorizado y el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales precedentes.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00262.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 4 Y 5
GERMINEL MOLINE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ampliar los términos de la resolución n.º 3 del acta n.º 5647 de fecha 03/05/23, la que quedará redactada de la siguiente manera: "1º) Autorizar un gasto de USD 8.327 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos veintisiete) en favor de Barraca J. J. Araújo S.A., RUT n.º 214083090013, para la compra de los materiales para la construcción del alambrado divisorio entre la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo y la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio. 2º)



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650

Pág. 19

Autorizar un gasto de \$ 222.660 (correspondiente al 30% del presupuesto estimado) a favor de Silveira Jorge Ramón, RUT n.º 010130990016, por concepto de mano de obra para la construcción del alambrado divisorio entre la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo y la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio. Una vez finalizada la obra y recibida de conformidad por la Oficina Regional de Artigas, autorizar el pago del saldo correspondiente al costo real del alambrado."-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00976.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8C3, SUPERFICIE: 93,4786 ha
ROBERTO MARCELO KNECHT MARTIN,
C.I. N.º 3.407.695-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 8C3 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en la suma de USD 443.463 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres).-----
2º) Hágase saber al señor Roberto Marcelo Knecht Martin, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.695-6: a) que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, condicionado a la entrega al INC de la fracción n.º 83 de la Colonia Doctor Baltasar Brum; b) que el Régimen de Venta de Fracciones a los Colonos establece en forma expresa que la venta se realizará manteniendo el régimen de afectación de la parcela a los fines de la colonización, conforme lo previsto en el art. 70 de la ley n.º 11.029.-----
3º) Notifíquese al colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de mayo de 2023

ACTA N.º 5650
Pág. 20

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00072.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U28, PADRÓN N.º 1.494 (PARTE)
RALEO DE BOSQUES DE EUCALYPTUS
AFECTADOS POR INCENDIO DE 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adjudicar la venta por Concurso de Precios n.º 2/2023, a la empresa Alberto Michel Trias Diaz, RUT n.º 110227770017, por un total de USD 26.600 (dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos) para el corte de 1.400 m³ de monte de eucalyptus tereticornis, existente en la fracción U28 del inmueble n.º 647, padrón n.º 1.494 de Maldonado. -----